



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
Secretaría Sala Civil Familia



En atención al auto del 02 de agosto del 2022, proferido por el H.Magistrado Dr. **MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN** dentro de la acción de tutela con radicado **2022-00204**, promovida por **ZOILA ROSA PATIÑO OSPINA** contra **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL ESPINAL Y OTRO** en el que se dispuso **EMPLAZAR** a los a los herederos en representación de IRMA OSPINA SOTO (q.e.p.d.), con el fin de que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación, por el término de un (1) día, para notificarse del fallo de tutela proferido el 28 de junio del 2022, por medio del cual se **CONCEDIÓ** la acción de tutela promovida por la señora ZOILA ROSA PATIÑO OSPINAL. Acción constitucional dentro de la cual se vinculó a los intervinientes e interesados en la misma.

Para efecto de lo anterior, la Secretaría fijará un aviso por el término de un (01) día en el micrositio de esta Corporación en el portal de la Rama Judicial. Así mismo, se publicará junto con el aviso el fallo de tutela presentado, el cual también se pondrá en conocimiento de las partes vinculadas a este trámite.

Se advierte a los emplazados que, vencido el termino señalado sinque hubieren comparecido, se le designará como Curador Ad-litem al abogado **CORNELIO VILLADA**, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso.

Se fija hoy dos (02) de agosto del dos mil veintidós (2022).

[Fallo de tutela](#)
[Auto Ordena Emplazamiento](#)

POR

PABLO ANTONIO GALINDO GONZALEZ
Secretario